



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00293 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede y conformidad con lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-653426** denunciado como propiedad de la ejecutada **ANA ANA JULIA PRIETO PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.780.028.

Por secretaría, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva, para que además de la inscripción de la medida, expida copia del correspondiente certificado y lo allegue a este Despacho de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **65** hoy **06/09/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37d588604b5861cf7fe343026a2b9473d824ccb7790629bc57a4739776bc89fc**

Documento generado en 05/09/2023 02:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>